

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: C.E. 40/2024.

Área funcional solicitante	Planificación y Desarrollo sostenible
Nº expediente	C.E. 40/2024
Título	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 146,16 KWP DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES EN LAS CUBIERTAS DEL PARQUE AUXILIAR "ESTE".
Tipo de contrato	Mixto. 50% suministro; 50% Montaje e instalación.
Procedimiento de contratación	Abierto.
CPV	09331000 - Placas solares 45261215 - Revestimiento de cubiertas con placas solares 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica. 09332000 - Instalación solar.
División en lotes	No aplica
Plazo de ejecución	Duración 2 años. Plazo de ejecución: 4 meses.
Posibilidad de prórroga	Dos años (mantenimiento y monitorización)
Presupuesto base de licitación (con IVA)	190.795,22 €
Valor estimado (sin IVA)	189.682,00 €
Responsable Técnico de la Licitación:	Antonio Jesús del Valle Domínguez
Responsable del contrato	Antonio Jesús del Valle Domínguez
Equipo de valoración técnica	Antonio Jesús del Valle Domínguez Esteban Flores Cortés Pedro Cruces González Eduardo Murillo Garrido
Órgano de asistencia	Luis Manuel Rallego Lechado, Técnico de Gestión de Contratación. Javier Gómez Rodríguez, Jefe Técnico de Contratación.
Tratamiento de datos <i>¿Existirá tratamiento de datos de carácter personal por parte del contratista?</i>	No

Para el cumplimiento y realización del objeto social de LIPASAM, de conformidad con las normas reguladoras de los procedimientos de contratación se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- El Área solicitante ha elaborado Memoria justificativa del expediente de referencia, determinando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su contenido para satisfacerlas.
- El Responsable del Área Económico-Financiera certifica la existencia de la capacidad económica suficiente, controlando, antes de su aprobación, los gastos e inversiones y cuantos ingresos y pagos se deriven de ellos, con el fin de asegurar que se ajustan a las disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, el Vicepresidente da su conformidad a lo expuesto junto con el contenido de la Memoria, asegurando una eficiente y responsable utilización de los fondos públicos en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, por lo que se propone iniciar el presente procedimiento de contratación, nombrando como responsable del contrato, equipo de valoración técnica y órgano de asistencia a los miembros anteriormente expuestos.